



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 3 de junio de 2016, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las ocho horas y treinta minutos (Decreto 1207/2016, de 2 de junio). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Secretaria General Municipal que suscribe.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26-05-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26-05-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, SOBRE CONVOCATORIA PARA LA ADHESIÓN DE TEATROS MUNICIPALES AL PROGRAMA ENRÉDATE PARA EL EJERCICIO 2017.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, publicada en BOJA nº 105 de 03-06-2016, por la que se convoca la presentación de ofertas para la adhesión de teatros municipales de titularidad pública al Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y traslado a la Sra. Concejala de Cultura para su estudio y preparación de la correspondiente documentación.

2.2.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SOBRE





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AVERÍAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES "MA-3300, MA-3303 y MA-3304" EXPED. LI-029-2015.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2016009152 de 26.05.2016) por el que se notifica el Decreto nº 1245/2016, de fecha 16-05-2016, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a: Petición de autorización para mantenimiento y reparación de averías en la red de abastecimiento de las carreteras provinciales "MA-3300" (De Alhaurín de la Torre a Alhaurín el Grande, PP.KK. 6+500 A 12+000), "MA 3303" (De Coín a Puerto de Pescadores, PP.KK. 4+082 a 6+598) y "MA-3304" (De Cártama a Alhaurín el Grande, PP.KK. 3+300 a 8+000), en el término municipal de Alhaurín el Grande, instada por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Exped. LI-029-2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.3.- ELECCIONES GENERALES 2016.- REUNIÓN DE 06/06/2016 PARA REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PANELES DE COLOCACIÓN PROPAGANDA ELECTORAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de lo siguiente:

"DACION CUENTA A JUNTA GOBIERNO LOCAL

Por Secretaria se da cuenta de testimonio del acuerdo adoptado por la Junta Electoral de zona el 31 de mayo sobre porcentajes de reparto de los emplazamientos disponibles para colocación de propaganda electoral entre las candidaturas proclamadas concurrentes a las elecciones generales 2016 (registro de entrada 9274) que tendrán lugar el 26 de junio, siendo el siguiente:

PP	---	28 %
PSOE	---	26 %
UNIDOS PODEMOS-		23 %
CIUDADANOS	---	15,5 %
PACMA		1,5%
6Candidaturas	---	1% a cada una





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Igualmente se informa de la citación efectuada a los representantes de las candidaturas acreditados ante la Junta electoral Provincial emplazándoles a una reunión para el próximo lunes 6 de junio a las 8.30 horas donde se tratará el reparto y distribución de los lugares designados por la Alcaldía (mediante escrito de fecha 6/05/2016 r. salida 6215) para instalación y colocación de carteles. En los emplazamientos autorizados se colocarán un total de 6 paneles disponibles para las 11 candidaturas concurrentes a las elecciones generales, por lo que, en caso de petición o demanda de ampliación se deberá habilitar paneles adicionales antes del comienzo de la campaña electoral a las cero horas del viernes 10 de junio.

Alhaurín el Grande a 2 de junio de 2016/La
Secretaria General"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.4.- AGRADECIMIENTO A D. JUAN BONILLA JIMÉNEZ POR SU COLABORACIÓN EN EL ALMUERZO DE MAYORES CON MOTIVO DE LA FERIA DE MAYO 2016.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, traslada el agradecimiento de esta Corporación a D. Juan Bonilla Jiménez, por su inestimable colaboración en el tradicional almuerzo de mayores que tuvo lugar el día 26-05-2016 con motivo de la feria de mayo de esta Localidad.

2.5.- AGRADECIMIENTO A LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL COMPAÑÍA MÁLAGA-COIN Y AL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE ALHAURÍN EL GRANDE POR LA COLABORACIÓN PRESTADA DURANTE LA FERIA DE MAYO 2016.-

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande quiere mostrar su más sincero agradecimiento tanto a la Comandancia de la Guardia Civil Compañía Málaga-Coín como al Puesto de la Guardia Civil de Alhaurín el Grande por





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

inestimable colaboración prestada para el desarrollo de la Feria de Mayo 2016.

Como es sabido, la Feria de Alhaurín el Grande congrega cada año a multitud de vecinos y visitantes, lo que requiere un refuerzo importante en materia de seguridad ciudadana. Para ello, además de los efectivos de Policía Local, el Ayuntamiento considera contar con el apoyo de la Guardia Civil durante los días en los que se desarrolla tal festividad.

Así, desde el miércoles 25 al domingo 29 de mayo los efectivos concentraron sus esfuerzos en velar por la seguridad en el municipio, tanto durante la feria de día como durante la de noche, desarrollando labores propias que han dado con el trascurso de una Feria de Mayo sin incidentes y con una amplia cobertura en materia de seguridad.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus 7 miembros asistentes, acuerda reiterar su agradecimiento tanto a la Comandancia de la Guardia Civil Compañía Málaga-Coín como al Puesto de la Guardia Civil de Alhaurín el Grande quedando a su disposición para aquello que se precise.

3.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES/ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES E INICIACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE.-

El Sr. Concejal de Contratación de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Secretaría/Contratación

Expdte: SC02-012 (2016)
Servicio mantenimiento
ascensores edif. municipales
Aca02062016

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

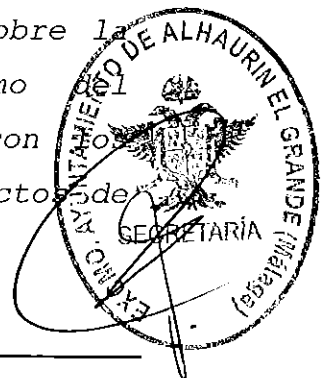
Actos y Resoluciones

En este Ayuntamiento se tramitó expediente de contratación durante el año 2014 (SC02-008 2014) a fin de adjudicar el contrato de SERVICIOS consistente en el "MANTENIMIENTO DE LOS ELEVADORES / ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE", mediante procedimiento negociado sin publicidad, resultando adjudicatario del mismo la mercantil ZARDOYA OTIS, S.A., cédula de Identificación Fiscal nº A- 28011153.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente el plazo de duración del contrato abarca el período comprendido desde el 1 de septiembre de 2014 a 31 de julio de 2016, ambos inclusive, concluyendo el día 1 de agosto de 2016, no siendo susceptible de prórroga alguna.

Resultando necesario llevar a cabo una nueva tramitación del procedimiento contractual para adjudicar el servicio descrito, esta Concejalía, en virtud de la Delegación efectuada por la Sra. Alcaldesa, (Decreto 363 de 22 de febrero BOP nº 64 de 6 de abril), propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que previos los trámites que se estimen oportunos, se tramite el procedimiento para realizar la contratación de este servicio, elaborándose el pliego de prescripciones técnicas así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y que por parte del Sr. Interventor se emita informe sobre la existencia de consignación presupuestaria así como porcentaje que supone la contratación en relación con recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Comunicar a la actual adjudicataria del contrato, ZARDOYA OTIS, S.A., la extinción del mismo por transcurso del plazo máximo establecido, debiendo dejar de prestar el servicio el día 1 de agosto de los corrientes.

3.- Notificar la presente providencia al Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro Fernández Cortés, al Servicio de Intervención y al Servicio de contratación de este Ayuntamiento

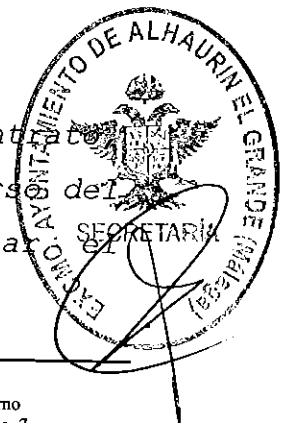
En Alhaurín el Grande a 2 de junio de 2016./EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN,/Fdo. D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Que previos los trámites que se estimen oportunos, se tramite el procedimiento para realizar la contratación de este servicio, elaborándose el pliego de prescripciones técnicas así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y que por parte del Sr. Interventor se emita informe sobre la existencia de consignación presupuestaria así como del porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

2.- Comunicar a la actual adjudicataria del contrato ZARDOYA OTIS, S.A., la extinción del mismo por transcurso del plazo máximo establecido, debiendo dejar de prestar el servicio el día 1 de agosto de los corrientes.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.- Notificar la presente providencia al Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro Fernández Cortés, al Servicio de Intervención y al Servicio de contratación de este Ayuntamiento

"

4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 2 de junio de los corrientes (RF 104/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 02 de Junio de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 104/2016, consta de 16 páginas y 58 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/87 al F/2016/2077 ambos inclusive; que empieza con la factura de Geosand, Estudios Geotécnicos y Medioambientales, S.L. número Emit-1, por importe de 3.840,54 € y termina con la factura de Ricoh España, S.L.U., número 840914412 por importe de 1.003,40 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 02 de Junio de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

Aprobar la relación de facturas RF 104/2016, consta de 16 páginas y 58 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/87 al F/2016/2077 ambos inclusive; que empieza con la factura de Geosand, Estudios Geotécnicos y Medioambientales, S.L. número Emit-1, por importe de 3.840,54 € y termina con la factura de Ricoh España, S.L.U., número 840914412 por importe de 1.003,40 €.

La suma total de la relación, asciende a TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS.

"

4.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Contratación de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe de Intervención emitido con fecha 31-05-2016, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejal delegado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Que según consta en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, existe una factura N° A-100037108880516 de la empresa ORANGE ESPAÑA S.U. por un importe de 2.098,03 € IVA incluido, pendiente de aprobar por el "Servicio de telefonía móvil durante el periodo 01/03/2016 al 31/03/2016".

Visto lo anterior, propongo:

1.- Tomada razón del informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el gasto y reconocer la obligación de la factura por el "Servicio de telefonía móvil durante el periodo 01/03/2016 al 31/03/2016".





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Atender la solicitud de D. Juan Martín Serón y aplicar la cantidad ingresada al reintegro de las cantidades facturadas por exceso en las facturas de Orange España S.U. de los meses de febrero (por 13 días) marzo, abril y mayo de 2016.

3.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

No obstante, la Junta de Gobierno municipal decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

Alhaurín el Grande, a 31 de mayo de 2016. EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN/ Fdo. Diego Navas Morillo."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Tomada razón del informe de Intervención que se acompaña a este expediente, aprobar el gasto y reconocer la obligación de la factura por el "Servicio de telefonía móvil durante el periodo 01/03/2016 al 31/03/2016".

2.- Atender la solicitud de D. Juan Martín Serón y aplicar la cantidad ingresada al reintegro de las cantidades facturadas por exceso en las facturas de Orange España S.U. de los meses de febrero (por 13 días) marzo, abril y mayo de 2016.

3.- Instar a los distintos departamentos municipales competentes en este expediente a que realicen los trámites oportunos para llevar a efecto el acuerdo en los términos que correspondan conforme ley.

"

5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.





JUNTA DE ANDALUCIA

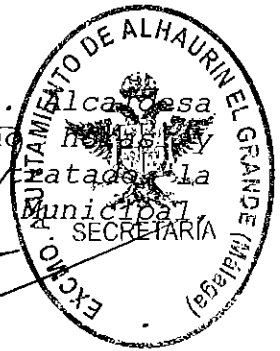
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las ocho y cincuenta y dos minutos, extendiéndose de lo tratado. La presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal doy fe en Alhaurín el Grande a 3 de junio de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 3 de junio de 2016.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

